



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de noviembre de 2024
TR. N.º 0998-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de noviembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0998-2024-R-UNALM. - La Molina, 20 de noviembre de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 2988-2024/DIGA, de fecha 19 de noviembre de 2024, del director general de administración, mediante la cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 1 de la II Etapa para la ejecución del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único N.º 2216968 según actuados que se acompañan, y; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional A registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968; Que, mediante Resolución N.º 0184-2012-R-UNALM, de fecha 12 de junio de 2012, se declaró Viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, por un monto de inversión de S/ 7 948 992.00 (Siete millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y dos y 00/100 soles), siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N.º 0722-2022-R-UNALM, de fecha 1 de diciembre de 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la I Etapa del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, por un monto de S/ 9 997 545.29 (Nueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y cinco con 29/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario. Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión por la suma de S/ 14 967 897.93 (Catorce millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y siete con 93/100); Que, mediante Resolución N.º 0039-2023-R-UNALM, de fecha 3 de febrero de 2023 se aprobó la actualización del Expediente Técnico de la I Etapa del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto S/ 9 421 762.89 (Nueve millones cuatrocientos veintiún mil setecientos sesenta y dos con 89/100 soles). Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión por la suma de S/ 14 380 599.88 (Catorce millones trescientos ochenta mil quinientos noventa y nueve con 88/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de noviembre de 2024
TR. N.º 0998-2024-R-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución N.º 0603-2023-R-UNALM, de fecha 27 de octubre de 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la II Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, por un monto de S/ 5 424 167.70 (Cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento sesenta y siete con 70/100 soles) a ser ejecutada por administración directa y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario. Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión por la suma de S/ 18 895 815.33 (Dieciocho millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos quince con 33/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0717-2024-R-UNALM, de fecha 16 de setiembre de 2024, se aprobó la Modificatoria de Presupuesto N.º 1 y Modificatoria de Plazo N.º 2 de la II Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, por un monto de S/ 5 424 167.70 (Cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento sesenta y siete con 70/100 soles), por sesenta y un (61) días calendario, quedando como plazo total doscientos setenta y dos (272) días calendario, siendo la nueva fecha de fin de obra, el 30 de noviembre de 2024; Que, mediante Informe N.º 0584-2024/GAGD/UEI/UNALM, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Ingeniero residente de obra de la II Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, presenta la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 1; Que, mediante Informe N.º 061-2024/LAZC/UEI/UNALM, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Ingeniero supervisor de obra de la II Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, da su opinión favorable a la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 1 presentado por el residente de obra mediante Comunicación N.º 0584-2024/GAGD/UEI/UNALM; Que, con numeral 7.3.1 de la Directiva N.º 017-2023-CG/GMPL “EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA” de la Resolución de Contraloría N.º 432-2023-CG se indica que: “...e) Contar con el presupuesto Analítico Aprobado...”, y en vista que no fue aprobado previo al inicio de la ejecución de obra dicho Presupuesto Analítico se debe de aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS que explica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo; Que, mediante Informe N.º 0229-2024-UEI/UNALM, de fecha 18 de noviembre de 2024 el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N.º 1 de la II Etapa del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, por la suma de S/ 5 424 167.70 (Cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento sesenta y siete con 70/100 soles) y desarrollado a nivel específica de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de noviembre de 2024
TR. N.º 0998-2024-R-UNALM

-3-

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	INFRAESTRUCTURA	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MOBILIARIO	EQUIPAMIENTO	TOTAL
2.6.22.23	PERSONAL	S/ 1,779,192.00	-	-	-	-	S/ 1,779,192.00
2.6.22.24	BIENES	S/ 2,380,969.87	-	-	-	-	S/ 2,380,969.87
2.6.81.42		S/ 10,100.11	S/ 7,213.74	S/ 2,644.11	S/ 853.05	-	S/ 20,811.01
2.6.32.12		-	-	-	S/ 20,015.11	-	S/ 20,015.11
2.6.32.22		-	-	-	S/ 22,590.11	-	S/ 22,590.11
2.6.32.31		-	-	-	-	S/ 43,429.33	S/ 43,429.33
2.6.32.33		-	-	-	-	S/ 13,790.38	S/ 13,790.38
2.6.32.999		S/ 223,310.82	-	-	S/ 123,263.17	-	S/ 346,573.98
2.6.22.25		SERVICIOS	S/ 563,620.19	-	-	-	-
2.6.81.43	-		S/ 213,564.12	S/ 19,611.60	-	-	S/ 233,175.72
TOTAL		S/ 4,957,192.99	S/ 220,777.86	S/ 22,255.71	S/ 166,721.43	S/ 57,219.71	S/ 5,424,167.70

Que, mediante Carta N.º UEI 2641-2024, de fecha 18 de noviembre de 2024 el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 1 de la II Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, por la suma de S/ 5 424 167.70 (Cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento sesenta y siete con 70/100 soles); Que, mediante Comunicación N.º 2988-2024/DIGA, de fecha 19 de noviembre de 2024, el director general de administración solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 1 de la II Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, por la suma de S/ 5 424 167.70 (Cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento sesenta y siete y 70/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la normativa vigente establece que para el inicio de trabajos es necesario aprobar el presupuesto analítico para la ejecución de la obra de la II etapa de la inversión señalado por el nivel competente; por lo que la aprobación del Presupuesto Analítico se basa en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que indica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N.º 1 de la II Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, por la suma de S/ 5 424 167.70 (Cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento sesenta y siete con 70/100 soles) y desarrollado a nivel específica de acuerdo con el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de noviembre de 2024
TR. N.º 0998-2024-R-UNALM

-4-

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	INFRAESTRUCTURA	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MOBILIARIO	EQUIPAMIENTO	TOTAL
2.6.22.23	PERSONAL	S/ 1,779,192.00	-	-	-	-	S/ 1,779,192.00
2.6.22.24	BIENES	S/ 2,380,969.87	-	-	-	-	S/ 2,380,969.87
2.6.81.42		S/ 10,100.11	S/ 7,213.74	S/ 2,644.11	S/ 853.05	-	S/ 20,811.01
2.6.32.12		-	-	-	S/ 20,015.11	-	S/ 20,015.11
2.6.32.22		-	-	-	S/ 22,590.11	-	S/ 22,590.11
2.6.32.31		-	-	-	-	S/ 43,429.33	S/ 43,429.33
2.6.32.33		-	-	-	-	S/ 13,790.38	S/ 13,790.38
2.6.32.999		S/ 223,310.82	-	-	S/ 123,263.17	-	S/ 346,573.98
2.6.22.25		SERVICIOS	S/ 563,620.19	-	-	-	-
2.6.81.43	-		S/ 213,564.12	S/ 19,611.60	-	-	S/ 233,175.72
TOTAL		S/ 4,957,192.99	S/ 220,777.86	S/ 22,255.71	S/ 166,721.43	S/ 57,219.71	S/ 5,424,167.70

ARTÍCULO 2.- La aprobación del Presupuesto Analítico se basa en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que indica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

c.c.: OCI,R,OAJ,UPP,UEI,DIGA

SECRETARIO GENERAL

